

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45707 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 1006/2010-H, de la entidad mercantil Unidad de Servicios de Productos Siderúrgicos, S.A. se ha dictado auto de fecha 12/9/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Unidad de Servicios de Productos Siderúrgicos, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067158-1